



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2022-00092-00

Advertida la constancia secretarial y del oteo al expediente, se evidencia que al correo registro.coper@buzonejercito.mil.co de la OFICINA DE PERSONAL - EJERCITO NACIONAL, se remitió oficio n° 116 del 21 de septiembre de 2023 el cual fue rechazado.

Por tanto, con el objeto de concretar la mentada remisión, se REQUIERE al togado actor se sirva en el término de ejecutoria de este proveído informar el correo electrónico a donde solicita se surta el requerimiento, so pena de tenerse por tácitamente desistido el interés en la prueba.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA